

Controles de Marcas Aire Libre – Lanzarote.

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS COVID

La Federación Canaria de Atletismo, establece el siguiente Plan de Prevención de Riesgos, acorde a las indicaciones sanitarias y propias de la RFEA. Las fechas de la competición, serán las establecidas en el calendario FCA 2021.

Programa de Pruebas. Programa reducido de pruebas y con participaciones reducidas: **Prueba incluida en el calendario oficial de la Federación Canaria de Atletismo.**

Accesos y espectadores:

1. No se permite presencia de espectadores, el evento se desarrollará a puerta cerrada.
2. El acceso de atletas y entrenadores, previamente acreditados, podrán acceder cuando lo deseen. **Los atletas y entrenadores cuando estén en la grada, tendrán zona asignada y deberán permanecer sentados y con la mascarilla en todo momento.**
3. El acceso, será ejecutado por “**Control de Accesos**”, que llevarán un control del número de personas que acceden a la instalación, siendo de obligado cumplimiento:

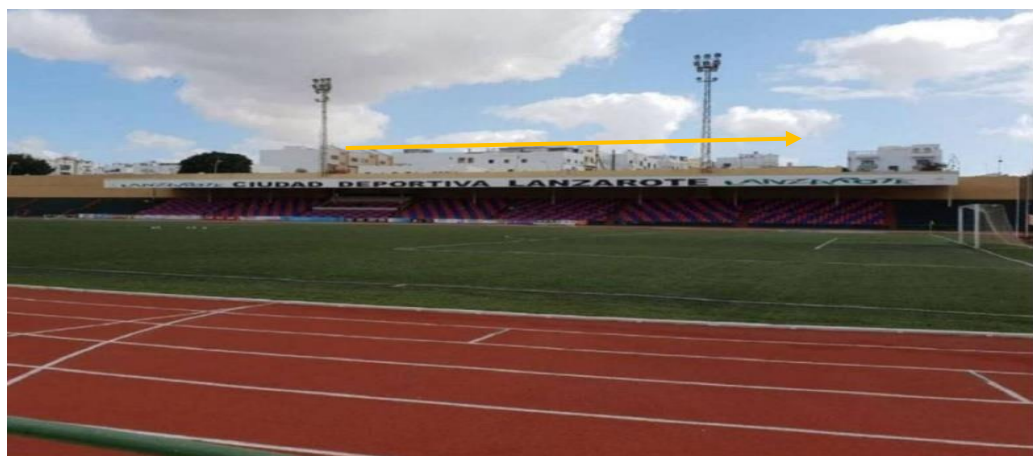
HORARIO	PERSONAS	DETALLE
09:00	Organización	Jueces, organización y Aux COVID
09:05	Clubes	Acceso atletas. Técnicos y delegados acreditados
09:30	Servicios Médicos	Llegada EMERLAN
14:00*	Cierre pista	*Hora estimada

- Identificación como atleta, entrenador, delegado, auxiliar COVID o juez acreditado. La entrada se hará por la Avenida Alcalde Ginés de la Hoz, habilitándose una puerta de entrada y otra de salida.
- Control de temperatura, mediante termómetro de no contacto(1). **Todo el que supere la temperatura de 37,5º no podrá acceder. Repitiendo el control, diez minutos después, y en cuyo caso de mayor temperatura por segunda vez, se le denegará el acceso definitivo.**

No se permiten corrillos ni aglomeraciones, distribuyéndose las diferentes zonas y los flujos de movimiento como se indica en el croquis y en las celdas:

El flujo de circulación entre la grada, zona de calentamiento y competición tendrá un solo sentido. El horario de competición evita aglomeraciones en las zonas de calentamiento.

A	B	C	D	E	F
Jueces	Atletas	Atletas	Atletas	Atletas	Atletas
CABINA					
FOTOFINISH					



Funcionamiento y desarrollo de las pruebas.

El procedimiento de actuación en cada una de las pruebas, se regirá por la “Guía de Actuación y Recomendaciones para la organización de competiciones” de la Real Federación Española de Atletismo. No obstante, como consideraciones;

1. Los clubes accederán a pista por los accesos designados. **Se habilitarán una zona de calentamiento.**

Siendo la misma el anillo exterior de la pista – EXCLUYENDO LA RECTA PRINCIPAL.

2. Es necesario el uso de mascarillas antes y después de cada prueba, y para las pruebas de concurso, también es obligatorio el uso de mascarilla durante los tiempos de espera. **EL USO DE LA MASCARILLA ES OBLIGATORIO TAMBIÉN EN LA ZONA DE CALENTAMIENTO.**
3. El contacto entre atleta y juez en cualquier momento de la prueba se realizará verbalmente y manteniendo, al menos, 2 m de distancia.
4. No se podrá saludar al finalizar la prueba y se abandonará inmediatamente la zona de competición.
5. Los entrenadores en el perímetro deberán permanecer con la mascarilla puesta en todo momento.
6. Los atletas no podrán pisar la pista exterior para acudir a recibir indicaciones de sus entrenadores, bajo ningún concepto.
7. Se eliminan todo tipo de reuniones técnicas.
8. El máximo de atletas en zona de calentamiento o en competición de manera simultánea **serán reducido.**
9. En los lanzamientos habrá una **AUXILIAR COVID** encargado de limpiar el artefacto tras cada lanzamiento. Realizando la limpieza y secado posterior con papel desechable, que será depositado tras cada limpieza en las papeleras disponibles. Los artefactos no podrán ser utilizados por los atletas sin que hayan sido limpiados tras cada uno, sea en competición o calentamientos.

Además, en los concursos, se distribuirán los atletas por zonas, con un debido distanciamiento entre cada uno de ellos.

Los resultados se irán publicando en www.atletismocanario.es/directo. **QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO SUBIR A LA CABINA DE FOTOFINISH O A SECRETARÍA PARA SOLICITAR MARCAS**, hacerlo puede suponer la descalificación. **SÓLO PODRÁN ACCEDER A SECRETARÍA LOS DELEGADOS DE EQUIPO EJERCIENDO SUS FUNCIONES.**

Solamente están autorizados los miembros designados para arbitraje por el CCJ y auxiliares de la Federación Canaria de Atletismo en el uso de sus funciones, miembros de la organización en el uso de sus funciones y personas de seguridad requeridas como vigilante y sanitarios

Servicios sanitarios. La ambulancia de la empresa **SAMUR CANARIAS**, contratada por los organizadores se ubicará en las inmediaciones de la puerta de emergencia situada en el mismo acceso a la instalación.

En caso de contingencia (accidental o médica) en la página oficial de la Federación Canaria de Atletismo www.atletismocanario.es, se encuentran publicados todos los centros médicos cercanos en caso de accidente deportivo y de contingencia médica, que son los siguientes:

Accidente Deportivo:

Hospital Doctor José Molina Orosa

Crta. Arrecife – San Bartolomé Km 1,3 35500 Arrecife (Las Palmas GC)

Tf: 928.59.50.00

Contingencia médica:

Centro de Salud - Titerroy

Calle la Carmen s/n, 35500 Arrecife (Las Palmas GC).

Tf: 928.11.86.38

Se habilitará zona de aislamiento, en caso de detectar un posible caso de COVID19. Si se produce alguna modificación, será comunicada con suficiente antelación, siempre en la búsqueda de la máxima de las garantías sanitarias y de protección.

Departamento	Nombres	Funciones
Plan Covid		- Velar y coordinar a todos los asistentes por el cumplimiento de los recogido en el Plan.
Control de accesos		- Permitir la entrada únicamente a las personas autorizadas y en el horario establecido. - Control de aforo* - Control de temperatura. - Despejar la pista, en los 30 minutos posteriores a la finalización de la competición.
Control pista		- Velar por el buen tránsito de los atletas de la zona de competición a la zona de gradas.
Control calentamiento		- Hacer cumplir las medidas sanitarias en la zona de calentamiento.
Control artefactos		- Control de los artefactos utilizados. - Limpieza y manejo de los artefactos usados. - Velar porque ningún artefacto sea utilizado o manipulado sin su anterior limpieza entre atleta y atleta.
Control material sanitario		- Facilitar a toda la organización el material de autoprotección (mascarilla, guantes y material desinfección individual). - Colocar los geles hidro-alcohólicos en cada punto establecido (gradas, llegada, salida, cámara de llamadas y cabinas).
Control gradas		- Control de que las medidas sanitarias son acatadas por todos los presentes. - Custodiar los enseres personales de cada participante, para que no lo lleven a la zona de competición.

26. Indicaciones A LOS ATLETAS (serán reiteradas también por megafonía).

- que traigan kit personal de limpieza y desinfección (guantes, mascarillas y gel para las esperas en los concursos)
- No compartir material
- No compartir alimentos ni agua (la organización no facilitará alimentos ni agua)
- Respetar horarios de competición (no estar en zonas de pista sin que sea el horario de competición o último aviso)

- Calentamiento al aire libre (en la medida de lo posible).
- Comprobarse la temperatura, de forma individual, mañana y noche, desde 14 días antes y durante la competición.
- Mantener las distancias durante la competición.
- Que deben conocer y asumir el riesgo inherente a la práctica deportiva en cuanto a un posible contagio (Anexo 3 de la normativa de la RFEA). No podrá competir nadie que no haya aceptado telemáticamente el Anexo 3 en el momento de la inscripción, y cuyo contenido es el siguiente:

CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES y COMPETICIONES COMO FEDERADO. CONSENTIMIENTO INFORMADO

De aplicación en Campeonatos de España o competiciones organizadas por la RFEA La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes. La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en los Campeonatos de España o Competiciones organizadas por la RFEA. El participante declara y manifiesta:

- 1.- Que es conocedor/a del protocolo y la guía que tiene publicado la RFEA en relación con la presencia y participación en competiciones generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.
- 2.- Que se compromete a cumplir las directrices o seguir las recomendaciones que se contengan en tal protocolo o guía, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.
- 3.- Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.
- 4.- Que, caso de tener conocimiento de estar afectado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de los asistentes con los que pudiera tener contacto.
- 5.- Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a las pruebas prescritas para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.
- 6.- Que es conocedor/a y acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar

para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte. 80 Anexos COVID-19 / Guía de actuación y recomendaciones para la organización de competiciones

7.- Que acepta que la RFEA adopte las medidas que se indican en el este documento que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que la RFEA, en el curso de la competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su este documento publicada o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.

8.- Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, el o la participante exonera a la RFEA de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.

9.- Que el participante acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la RFEA con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.

10.- Que él o la participante acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser excluido/a o descalificado/a del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (juez/a-árbitro o delegado/a técnico/a).

11.- Que el participante acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades que aquel o aquella pudiera llegar a asumir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

ANEXOS y DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- (1) Marca y modelo. Housenhold Non-contact Infrared Thermometer. Con certificación europea (CE).

Resolución de Presidencia del Gobierno de Canarias de 19 de junio de 2020, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se establecen medidas de prevención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la fase III del plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia

de las medidas propias del estado de alarma y demás normas que se actualizan en la página <https://www.gobiernodecanarias.org/principal/coronavirus/> del Gobierno de Canarias.

Guía de actuación RFEA y recomendaciones para la organización de competiciones.

Consejo Superior de Deportes. ***Protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las competiciones federadas y profesionales.***

Agencia Española para la protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD). ***Requerimientos COVID-19.***